

aprobado el artículo 3.º referente á
 exonerar á las Municipalidades de
 aquel cantón de la cantidad que
 se cobra por cuotas para la Policía
 Rural y negados los demás.
 Con lo que se levanta
 á la presente.

El Presidente
 Carlos Mateus

El Secretario
 Julio Halaya

Sesión del 25 de Agosto.

Bajo la Presidencia del
 H. Mateus concurrieron los H. H. Vice-
 presidente, Bayas, Cordero, Chiriboga, Fer-
 nández, González Suárez, Gómez de la
 Torre, Guerrero, Ilmo. León, Montalvo, Paer
 Rojas, Ribadencine, Salazar, Santistevan,
 Segura, Yépez y Veintemilla.

Leídas y fue aprobada
 el acta de la sesión anterior. -

Procese en 2.º y pasará



3^o el proyecto que crea una tercera brigada de Artillería en la de España de esta Capital.

El continuarse el despacho, el H. Poder con apoyo del H. Legorria no la siguiente moción:

"Discutase de preferencia el proyecto que ordena al Ejecutivo, mande a estudiar en un Colegio de Europa ciencias militares a 6 jóvenes a igual número a una escuela naval de cualquiera nación extranjera."

Puesta a discusión y después de un bien razonado discurso del H. Poder en el que demostró que el único móvil que le había inducido para formular la moción era el verdadero interés de que no quedara sin resolverse un asunto, que en su concepto, daría buenos resultados para la República el que observo que hacia suya la indicación hecha por el H. Veintemilla, en la anterior discusión de este proyecto, que los jóvenes se cuarenta y que no se obligue sino que se faculte al Poder Ejecutivo para el cumplimiento del decreto, fue apoyada la moción.

En consecuencia, fuere a discusión el expresado proyecto y después de un ligero debate en el que tomaron los H. H. Segovia, Jernandez, Montalvo y Paez, la votación del 1.º artículo resultó en empate, y se acordó quedara el asunto para resolverse en la próxima sesión.

En este estado el H. Seneca dio lectura al siguiente informe de la Comisión maña encargada del estudio de las empresas ferrocarrileras. — Excmo. Sr. — Nominados para hacer un estudio comparativo de las propuestas relativas a la construcción del ferrocarril del Sur, cumplenos informar a la H. Cámara en los términos siguientes:

Declaramos que nuestras simpatías han estado y están en favor de las propuestas de origen nacional, y muy especialmente por la del Sr. Agustín L. Yero, y sólo por razones de gran peso y teniendo en cuenta el mayor bien, hemos decidido dar la preferencia a la del Sr. Ch. Delob, propuesta que si no satisface las aspiraciones de todos, a lo menos es la que



se presenta más aceptable que las otras.

Como consecuencia del poco capital suscrito, la propuesta del Señor Yerovi puede considerarse como la de un empresario que trabaje á medida de los escasos recursos de que puede disponer; y en esos recursos han de ser principalmente suministrados por la Nación y no siendo posible aumentarlos considerablemente, sino con exorbitantes contribuciones que exasperarían á los pueblos, la obra del ferrocarril, al admitir la propuesta del Señor Yerovi, duraría tan largo tiempo que causaría cansancio y retardaría el progreso que anhelamos. En efecto, debiendo el Señor Yerovi bajar únicamente los Kilómetros de camino en proporción al fondo especial que se designe y no pudiendo pasar este de \$500.000 anuales, la obra del ferrocarril duraría 12 y $\frac{1}{2}$ años, al suponer 182 Kilómetros de distancia de Chimbo á Rubamba y calculando á los precios de 30 y 40.000 sucros por Kilómetro respectivamente.

Las garantías ofrecidas por

el Señor Yerovi para la ejecución de la obra, consisten en los gastos que deberían hacerse en la reparación de la línea de Durán a Chimbo, y en el valor de las acciones suscritas. La primera de las garantías expresadas presenta el inconveniente de no hacerse positiva sino al cabo de dos años de firmado el contrato y de entregado el ferrocarril a las Sociedades que se organicen, pues una de las Cláusulas del referido contrato establece que la reparación del ferrocarril se haría en el tiempo indicado. La segunda garantía ofrecida también es difícil, para el caso en que la Nación tuviera que repetir contra esta acciónista después del larguísimo tiempo que duraría la construcción de la línea ferrea.

En cuanto al precio Kilométrico, y por consiguiente al valor total del ferrocarril, que es lo que pudiera inclinar la opinión para aceptar la propuesta del Señor Yerovi, nos permitimos hacer comparación con la del Señor Delob.

Propuesta Yerovi.



De Chimbo a Sibambe 82 R^{os} a \$42.000 = \$3.280.000

De Sibambe a Riobamba 100 R^{os} a \$30.000 = \$3.000.000

Total. \$ 6.280.000

Divididos estos \$ 6.280.000 por 182 R^{os},
se obtiene por cada R^o despre-
ciando la fracción \$ 34.505

Valor de la sección del fe-
rrocarril existente, calculado en
\$ 200.000. Corresponde por R^o = \$ 1.098

Explotación de la línea
de Durán a Chimbo en 6 1/2
años que duraría el trabajo
hasta Sibambe. Se calcula
la a \$ 30.000 de producto
por año, y corresponde por
R^o = \$ 1.071.

Valor del R^o \$ 36.674.

Propuesta Delort.

Precio del R^o de la línea fer-
rea de Sibambe a Riobamba \$ 43.000

Explotación de la línea exis-
tente de Durán a Chimbo en
6 1/2 años, para igualar a la
propuesta del Señor Yerovi,
ya que al Señor Delort se
le concede también la exple-
tación.

Como se ha dicho se calcula a \$ 30.000 de

Tasa \$ 43.000

Viene ~~de~~ ~~los~~

producto anual, corresponde
por R. despreciando la fracción, 1.071.
\$44.071.

Se deduce el valor de la refec-
ción del ferrocarril existente
de Durán a Chimbo, pues
el contratista la hará a su
costa. - Como se ha dicho,
se calcula en \$200.000, y
corresponde por R. 1.098
\$42.973

Se deducen \$40.000 por la com-
posición del camino Relly Correo-
puente por R. 219
\$42.754.

Se deducen los intereses que
ganará la Nación, por deposi-
tar en un Banco, durante dos
años, al 5% los \$500.000 anua-
les del impuesto especial para
la construcción del ferrocarril,
puesto que el Señor Deloitte
o la Compañía cobrará los in-
tereses después de tres años
y cuando haya llegado el ferro-
carril a Chimbo. - Corresponde por R. 274
Valor del R. 42480

Resulta la diferencia de \$5.806
por R. en contra de la propuesta



Delort y en 182 kilómetros
sf. 1.056.692, que, en concepto de
la Comisión, no es notable ni per-
judicial, si se consideran las inmen-
sas ventajas que resultarán de la
conclusión del ferrocarril en seis años,
sobre todo apreciando la salida
de artículos de la sierra al litoral
y aumentando, casi inmediatamente,
te, los productos de Aduana, una
vez que, con el abicente de un
barato y fácil transporte, aumentará
la introducción de mercaderías
extranjeras. Ventaja será también,
y muy grande, el que venga al
Ecuador capitales nuevos y abun-
dantes a ponerse en circulación
y que contribuirán para moderar
el alto tipo de los libros so-
bre Europa debiendo venir, poco
más o menos, cinco millones de
sucres, por los que tendrá for-
mosamente que girar la Compa-
ñía.

Además del tipo estudio com-
parativo que ha hecho la Comisión
y que acaba de ser expresado, ella
cree que la contrata con el Señor
Delort contiene cláusulas de bastan-
te seguridad para los intereses de

la Nación, siempre que se admitan las modificaciones de las que la H. Cámara tiene conocimiento y otras que indicará la Comisión al darse lecturas a la contrata. Las garantías en dinero prometidas por el Sr. Delort, aseguran de igual modo el cumplimiento de sus obligaciones y las de la Compañía.

La Comisión ha prescindido de examinar la propuesta del señor Calisto, porque tuvo conocimiento de que dicho Sr. la retiraba. — M. A. Lanza. — Francisco J. Montalvo. — Adolfo Paer — Benjamín Chiriboga. — Gregorio Cortes. — G. J. Veintemilla — Alejandro Giner de la Torre. — Antonio Segura. —

El debate en 3ª discusión el proyecto de contrata presentado por el Sr. Delort, fue aprobado hasta la cláusula 16, como la había presentado la Comisión, teniendo que suspenderse la discusión por anunciarse mensaje de la H. Colegiadora; introducidos los H. Sr. Leon (Carlos) y Olvaroz A., y después de leído



el oficio de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados relativo a expresar los puntos de la insistencia, el 1.º de los aludidos representantes dijo:

La H. Cámara de Diputados, a quien representamos, ha creído muy justo insistir sobre los puntos que acababan de leerse, por las razones que expresaremos en el curso de la discusión.

Como se ve, la insistencia tiene 3 partes. Versa la 1.ª sobre el impuesto de 30 centavos de sucre por cada 100 kilogramos de peso bruto sobre todos los bultos y artículos, objeto así de la importación como de la exportación; se contrae la 2.ª al impuesto referente a las sociedades anónimas, y la 3.ª sobre el gravamen a los capitales de los Bancos. En cuanto a esta última se conforma la H. Cámara de Diputados en que se grave con el medio por ciento, pero el capital emitido.

Examinemos el 1.º punto. El proyecto Ministerial imponía el impuesto de cincuenta centavos, la Cámara de Diputados rebajó a 30 y la del Senado lo rebajó a 10. Según

el proyecto del Ministerio de Haa, el producto venia á ser de \$ 400.000 segun la H Cámara de Diputados de \$ 240.000 y segun la reforma del Senado de \$ 80.000.

Estos fondos se destinan al ferrocarril del Sur, á esa obra que tanto desean así el Gobierno, como las Cámaras, y el pueblo. Para llevarla á cabo hay necesidad de un sacrificio, de un sacrificio, entiéndase bien, pero al mismo tiempo hay necesidad de señalar fondos adecuados para ser coronada esa obra que se verificará al traves de grandes dificultades pues el ferrocarril atravesará por nuestras elevadas regiones andinas.

La Cámara del Senado señala para esa obra monumental la escigua cantidad de ochenta mil sucos; de donde vamos á sacar lo demás? El presupuesto apenas da para el sostenimiento de la carisima administración actual y el fondo de sales se halla pignorado. Mientras este quede libre se quiere imponer esa contribucion, la cual no es nueva ni



demasiado oneroso como piensan la prensa del Guayas y algunas personas interesadas en el asunto al decir que el impuesto seca desde su misma base.

El la mano tengo, como. Por un decreto dado en la administración de un hombre a quien se lo tachó de loco. García Moreno el que apoyaba por el Don Don Pedro Carbo, Senador por la provincia del Guayas expidió el siguiente decreto.

Leído continuo: Como se ve en el 1º artículo se imponía contribución tomando por base el pie cúbico sobre todos los buques que se importen por las Aduanas de la República. En el 2º, se gravaba mas la importación que la exportación, sirviendo de norma el peso bruto. Nótese que entonces la contribución era relativamente pequeña, que el cacao valía menos que no era como hoy la riqueza del país y que la carretera nacional, para la que se destinaban esos fondos, costaba menos que el ferrocarril del Sur.

En otro decreto de la

celebre convención del año 67, relativo a imponer impuestos, se establecieron más ó menos las mismas bases que en el que antes he citado y en lo que principalmente llamo la atención es que en ambos decretos se gravaba más la importación que la exportación, de las cuales la 1ª tiene los impuestos del 20% adicional y del 30% más, a los que se quisieron aumentar otro para aquella cosa que aun no entiendo. El talón de Oro.

Creo que por las circunstancias del país y sea que se acepte o no, uno de los contratos que hoy se discuten en esta H. Cámara, hay necesidad absoluta de señalar fondos para el ferrocarril a no ser que nos declaramos incapaces de iniciar obra tan grandiosa.

Además esta contribución es transitoria y sólo durará hasta que se recobre el fondo de sales.

Estas son, Excmo. Sr., las razones que ha tenido la H. Cámara de Diputados para



insistir en este punto. El H. Senador: Cuando se discutía el proyecto opiné de la misma manera que hoy lo hace el H. Diputado que acababa de dejar la palabra, puesto que si no se hace un sacrificio no se realizaría esa gran obra del ferrocarril del Sur a la cual no se puede atender con las escasas entradas con que hoy por hoy cuenta la República. Imaginé también que se debía aumentar aún más los impuestos, pues el de 30 centavos y los gravámenes a los Bancos y Sociedades anónimas me parecieron insuficientes. Por estas razones repetí combati el impuesto de diez centavos.

El H. Páez: Si antes me apuse al punto sobre que se insiste, hoy haré lo mismo, ratificándome en los mismos argumentos que entonces alegué.

La contribución es injusta, inconveniente e innecesaria. Injusta porque todo impuesto debe tener como norma las leyes económicas. El proyecto no obedece a estos principios, una

ver que se quiere gravar por
 igual a artículos de distinto va-
 lor como por ejemplo la seita
 y el fuero, al pan y al algodón
 Sr. Luján, Camo. Cor., ser. grava-
 dos de la misma manera los
 artículos casi de 1^{ra} necesidad con
 los destinados para necesidades fic-
 ticias y de puro lujo. Pagará lo
 mismo el infeliz indio por la
 humilde y tosca tela de que vie-
 te, que el acudalado que por
 puro lujo compra objetos de va-
 lor? Se halla este impuesto con-
 forme con los principios economi-
 cos? No Camo. Cor., y por es-
 ta razón es injusto y de la
 injusticia, se deduce, como es
 claro, la inconveniencia.

La necesidad no es por
 hoy urgente puesto que solo des-
 pués de 3 años tendremos que
 pagar el ferrocarril que se es-
 ta contratando. Esta modifica-
 ción ha hecho la Comisión, aten-
 tas las actuales circunstancias del
 país. Además ya vendrá otro Con-
 greso que arbitrará fondos que
 se ha llamado para esta cari-
 sima Administración siendo



asi que en ella un Ministro de Estado apenas pueda vivir con el exceso suelto de que disfruta.

Cuanto aquello de que se ha gravado la importacion mas que la exportacion, lo que queremos decir es que ha habido error. Su objeto es, por otra parte, que el cacao ecuatoriano pueda apenas sostener la competencia en los mercados extranjeros con el exportado de Venezuela y otros paises. Solo el alto precio de las letas deja un beneficio a los exportadores ecuatorianos, por de otra manera no tendrian ventaja alguna.

Por estas razones no estare ni por la insistencia.

El Sr. Santistevan dijo:
"Sr. Presidente. — Entusiasta como el que mas y devoto patrocinador de la magna e importante obra del ferrocarril de Quito, no tengo otro anhelo que ver realizada tan grandiosa empresa, para cuya conveniente apologia no encuentro palabras adecuadas. Mas no por esto quiero que se lleve a cabo a todo tra-

y sin reparar en medios ni con-
diciones. No, Excmo. Sr.

Yo fui en esta H. Cá-
mara el autor de la moción
para que el impuesto de treinta
centavos sobre cada cien Kilogra-
mos de peso en la importación
se rebajara a diez, y en la
exportación a cinco centavos; y
esto tan solo en fuerza de la
necesidad de crear fondos para
la construcción del ferrocarril, y
no ser potestativo al Senado
implantar otro sistema de con-
tribuciones, pues si esto le hu-
biera sido dado, habría adop-
tado otra clase de expediente.
Muchos y muy distintos recur-
sos han podido crearse; pero co-
mo ya expresó, la H. Cámara
del Senado tenía que sentirse á
los contenidos en el proyecto de
la H. Colegiadora. Por esto
se limitó á disminuir el im-
puesto sobre movimientos de
bultos á pesar de no ser del
todo conforme con las leyes de
la justicia, de la conveniencia,
ni de la equidad, como muy bien
acaba de probarse. Circunstancias



cia que venia a ser atenua-
da hasta cinco punto redu-
ciendo el impuesto a su mini-
ma expresion y dándole aspec-
to legal con imponerlo a títu-
lo de pieo, en que no se atien-
de al peso ni al contenido, ni
no unicamente al culto.

MI Opinión al respecto
era que se recargaran con un
tanto por ciento convenientemente los
derechos de importación, pero
solo a ciertas categorías, y en
ningún caso a los artículos
que consume el pueblo, a fin
de no agravar la situación de
la gente pobre: esto habría
sido más razonable y equitati-
vo, pero no podía introducir-
se el Senado en el proyecto de
la H. Cámara de Diputados,
única competente para el asun-
to, razón por la que hubimos de
atenernos al proyecto en cues-
tion, modificándolo en el sen-
tido en que se ha hecho.

Y tan justa y accep-
table fue mi proposición, que
esta H. Cámara tuvo a bien a
probarla en la principal.

Respecto a la contribucion
 impuesto a los Bancos, Sociedades
 Anonimas, Empresas y Agencias,
 despo la palabra al Camo. Ser.
 Presidente de nuestra Cámara,
 quien lucida y convenientemen-
 te razonó sobre esos parti-
 culares, inclinando a la Cama-
 ra a la reforma por el pro-
 puesta y que hoy es combati-
 da por la inasistencia de la
 Colegiatura.

Ocato en el más al-
 to grado tanto las conspicua fi-
 guras como las respetables asem-
 bleas cuya autoridad y ejem-
 plo se ha invocado contra el
 dictamen de esta H. Cámara; más
 no por esto creo que sea sólo
 basta para justificar tal medida
 y menos aun para que nos
 sometamos a ella.

En H. San Carlos: Por
 lo visto no encuentro inconveniente
 para aumentar el impuesto; pues
 ni se han alegado algunos ar-
 gumentos son demasiado flojos.
 Un bullo de cacao que
 antes pagaba tan solo 9 pesos
 importa de 28 a 29. Se ve por



tanto que no hay inconveniente para imponer el gravamen de que se trata puesto que si se hace un sacrificio, más tarde quedará remunerado con el ciento por uno. Jan sólo en la parte relativa a las importaciones hay algo que puede ser a injusticia; pero no sucede lo mismo en cuanto a las exportaciones, una vez que todos nuestros artículos son casi iguales.

No es conveniente de ninguna manera que no se imponga gravamen alguno a la importación, pues antes manifesté que se había hecho lo mismo en dos Legislaturas anteriores, en donde sin duda se alegaron los mismos argumentos que hoy me sirven de defensa. Aquel gravamen que es impuesto destinado para la construcción de la carretera Nacional, suscitó como hoy dificultades, quejas de la prensa y gritos incesantes contra aquel hombre que por lo que quiso emprender en esa obra se lo calificó de loco.

Una vez concluida la obra no se dijo lo mismo. Así, guardó silencio la prensa, se acallaron esos

gidos y no se volvió a decir nada.
 Hoy tratamos de hacer lo mismo a fin de emprender una obra mas colosal del ferrocarril del Sur. Ya es tiempo de que impulsemos al pais al verdadero progreso que enaltece a las naciones, llegaba es la hora de que paguemos a nuestra Republica de la inanicion en que se halla. Japan, como Sur, años tres años, centurias tres centurias, en que tan solo vivimos pensando en hacer la felicidad del pais, pero sin verla aun realizado el más hermoso sueño: la locomotora.

Que nos importa si por un impuesto que mas tarde reportara grandes beneficios para el pais se enoja hoy la prensa, los cacaheteros y todos las personas interesadas en ellos? Yo quisiera que se impongan todavía gravámenes mayores, pues quiero ver la realización del ferrocarril, y no me hallare contento hasta que esto se halla en duda.

Que se me citen en buena hora leyes economicas, que se me quiera imponer con el



meo, que se me impute la calumnia o que se interpreten mal mis ideas, no importa. Como Sr. pero que se haga el ferrocarril que es el anhelo de todos los ecuatorianos, si estas contribuciones se dejan para los Congresos subsecuentes, ellos dirán lo mismo y no impondrán alguna. Puede ser también que nos halláramos en el caso de encomendar la construcción de esa obra, al Supremo Gobierno y es para entonces que necesitamos de esos impuestos. Este año será el producido de cien mil sucos, por ejemplo, puesto que es una contribución nueva; pero ese producto irá aumentando año por año, y entonces para una realidad es un sueno fantástico que hoy forjamos.

El Sr. Santisteban replicó:
"Como Sr. — Jamás me ha intimidado y mucho menos arrebatado ni la desaprobación o censura particular, ni tampoco la de la prensa. Nunca más que convenientes tengo dadas de no tomar nunca por norma de mis actos los gritos y latidos de

la prensa insensata, injusta,
temeraria y apasionada, acabanlo
tan sólo las manifestaciones de
la prensa sensata, imparcial, jus-
ticiara y autorizada. Como tampoco
puede moverme y menos aun
atemorizarme el enojo o la ma-
levolencia de los cacateros u otras
personas interesadas y comprome-
tidas en el asunto.

Sacrificios indudablemen-
te es preciso hacer, y ojalá
pudiera yo solo hacerlos todos, y
procurar con ello a la Nación el
bien que tanto anhela, y a cuya
consecución contribuiré quanto en
la medida de mis fuerzas. Pe-
ro estos sacrificios deben uni-
camente hacerse cuando y en
la proporción que fuere indispen-
sable, no debemos sacrificar mas.
Como Representantes de los pue-
blos estamos estrictamente obli-
gados a defender sus intereses
y no gravarlos demasiado.

Pues bien: por el mo-
mento no hay que hacer nin-
gún desembolso, y tan sólo se
necesitan fondos dentro de tres
ó mas años, es decir cuando el



ferrocarril está ya en Sibambe.
Para entonces tendremos acor-
piados y garantidos intereses las
cantidades, que son mas que las
necesarias para el objeto á saber: dos
cientos mil sucos rotativos en la
Ley de Presupuestos: mas de cien
mil producidos por las contribu-
ciones aprobadas por esta H. Ca.
nara y otros even mas, mas ó
menos, que puede producir la
sal, aumentándose dos centavos
en Kilogramo de acuerdo con una
Ley dada por el Congreso an-
terior de 1892; en todo equiva-
lentes mil sucos anuales que en
tres años montan á un millón dos
cientos mil con sus respectivos in-
tereses. Y como entonces no había
que pagar mas que doscientos mil
suces, sobaría mas de un millón
listo para aplicarlo á los pagos
subsiguientes. Y mientras tanto se
había ya reunido, un año antes
el Congreso de 1896, el cual de-
cretará nuevos fondos, que se alle-
garan despues de un período y
determinado período durante dos en-
teros años. Y así no lo haremos
todo de una vez, á fin de su-

volver lo duro y recargarlo de la im-
 posición. Este Congreso va a ser
 sin duda llamado "El Congreso de
 los Impuestos": para hacerlos, pues,
 más llevaderos, no los aglomeremos
 y subamos sin discreción. De-
 jemos, además que se palpe la rea-
 lidad de esta obra de tanta des-
 confianza y en que la Nación
 ha sufrido amargos desencantos,
 y entonces los pueblos contribuirán
 quietos con cualquiera cosa,
 ahora lo rechazan abiertamen-
 te.

Debemos también aguardar
 que mejoren, como han de mejorar,
 las circunstancias actuales, y enton-
 ces si cargamos la mano.

La exportación en
 todo caso, merece ser considerada
 y no gravada mucho, para no
 aguar y quitar sin matar
 la industria nacional. El cacao
 está ya bien gravado, el café y
 el azúcar se hallan todavía
 nacientes y han menester de
 amparo y protección: no es, por
 tanto, justo ni conveniente oprimi-
 rlos, sino por el contrario con-
 servarles las garantías que hoy



83

tenen

Se ha dicho que para poder hacer efectivo la contribución ideada por mi sería preciso crear otra Cebana. No tal como Cor.; tan absurdo principio traería consigo el que deberíamos tener no sólo 2 Cebanas sino 3, 4 y más Cebanas, a fin de que cada una se entendiera con cada uno de los distintos objetos que se le han ido adjudicando; lo que es absurdo.

En resumen: no me cesitando por el momento mayor sea fondo, contentémonos con los ya señalados y dejemos a la Legislatura siguiente la creación de otros nuevos: así habremos llenado las exigencias del presente y provisto suficientemente a los del porvenir, con lo cual quedará cumplida lo bastante nuestra misión.

Al Sr. Alvarez Cebana. No será nuestra culpa si se califica a la presente Legislatura de la de los impuestos. Desde el Mensaje de S. E. el Presidente de la República hasta el informe del

Sr. Gobernador del Guayas, se es-
 ta manifestando la necesidad de ellos,
 y el último es hasta exagerado.
 El buco dijo la prensa de Gua-
 yaquil sobre la inconveniencia del
 impuesto al azúcar, gravamen que
 señalaba, como uno de los princi-
 pales, el Gobernador de la Provin-
 cia á que antes he aludido. Tam-
 bien he sabido que si se ha
 gravado el cacao en algunos pun-
 tos de la Costa se ha hecho
 por peticiones de aquellos mismos
 lugares. Corroborando el senti-
 miento capital, debo decir que en
 la conciencia de todos está el
 hacer frente á las nuevas necesi-
 dades que nos salen al paso y
 el mismo Poder Ejecutivo las
 demuestra numéricamente señalan-
 do como remedio la creación de
 impuestos. Concretamente para be-
 neficio de la obra del ferrocarril
 del Sur, debemos hacerlo
 de un modo práctico, es de-
 cir tomando un término medio.
 El gravamen señalado por el
 proyecto ministerial nos parece
 exagerado; el impuesto por esta



La Cámara es demasiado corta para tan magna obra se ve, por tanto, que ese término medio, con los 30 centavos indicados por la H. Cámara de Diputados. Los Legisladores son á manera de un padre de familia y por lo mismo deben atender á las necesidades de la gran familia ecuatoriana, acumulando cantidades desde ahora.

La partida de 200 mil sueros señalada en el presupuesto para el ferrocarril del Sur, quedar allí ociosa. Además se aumentó la partida probable de ingresos (y en esto tengo ya la culpa) que no ha de rendir lo que deseamos, trayendo esto grave responsabilidad.

La partida de 200 mil sueros que antes he citado y el producto de fajas de sales son enteramente imaginarios.

Lo indispensable del gravamen nace de la necesidad de construir cuanto antes sea posible el ferrocarril del Sur, aun que para ello sea necesario un sacrificio. No debemos tomar

en cuenta ni sermos de todo en todo a las leyes económicas, pues a esto no se atiende rigurosamente en países insipientes como el nuestro, es pues indispensable prescindir de la severidad de esos principios que no los tomamos en cuenta cuando penalamos en el presupuesto ingentes cantidades para necesidades jurídicas y de todo tipo.

Mi H. Colega insinuó la idea de que en la parte relativa al gravamen de importación hay un cierto sabor de injusticia, pero para ser se consulta al imponer un gravamen toda la equidad y justicia que son de desearse.

Grandes beneficios reportará la obra del ferrocarril, pues la laboriosa costurera venderá con más ventaja la primorosa camisa que hoy trabaja, y lo mismo sucederá con todos los artefactos del país.

El H. Sr. Cuanto discutí lo hago fundado en mis convicciones y con abstracción de



miras: no a mi la calumnia,
no a mi el miedo, no a mi la
mala interpretación de ideas
ajenas, porque pruebas he dado
en mi obra, pero limpia vida
pública.

Veo en la necesidad de
hacer un sacrificio, pero este
debe ser en relación a las
fuerzas y al caudal de cada
uno. No es justo, pues que aque-
lla laboriosa criatura que
exporta sus trabajos, pague
lo mismo que el río que
disputa de toda comarcas. Por
tanto el impuesto debe estar en
relación con las fuerzas de
cada individuo.

El Sr. León Carlos: No
debe haber tomado el Sr. pro-
prietario lo que antes dije, pues-
to que no he manifestado re-
ferirme a él, ni acusarlo en
manera alguna.

Refiriéndome a lo prin-
cipal digo que el gravamen
impuesto a los propietarios no
es injusto y produce buenos re-
sultados y en cuanto a la im-
portación está aclarado que no

se cobra impiccto alguno á los art.^{os} de primera necesidad. Ocupando la Presidencia el H. Larrea, el H. Mateos dijo: En esta misma sesión hemos aprobado el informe que el Sr. Secretaría ha emitido como Presidente de la Comisión mixta encargada del estudio de las empresas ferroviarias; en ese informe se expresa que aunque simpática la empresa nacional, no es aceptable por que carece de los fondos necesarios para la realización de la obra. He aquí porque la Comisión ha recabado del Sr. Delort el plazo preciso de 3 años para empezar á pagarle lo estipulado en su contrato.

Si hemos de crear empleos debemos empezar poco á poco de manera que una vez implantados ^{ya se cuentan hasta que} sean suficientes para hacer frente á nuestras ~~continuas~~ necesidades.

La esperanza de mejores tiempos nos alienta y si desapareciere esta esperanza, me



por sería que abandonaríamos todo trabajo
 pues repetido, la preferencia dada a la
 propuesta DeLort se motivó especialme-
 te en el plazo de que podemos dispo-
 ner para crear fondos sin abrumar
 de un solo golpe con fuertes impues-
 tos la industria y el comercio hoy tan
 abatidos.

En la teoría de los impuestos
 una ley especialísima; la contribución
 por es la progresiva que va haciendo so-
 portable el sacrificio que todo impuesto
 demanda.

En los grandes centros comerciales
 las más pequeñas modificaciones causan
 efectos inmediatos en el precio del ar-
 tículo, pero entre nosotros que no nos
 acostumbramos aun en las ventas a
 detal a las muy pequeñas unidades de
 no que debemos pasar del cuarto al
 medio, del medio al décimo, esos im-
 puestos como el de que se trata, no
 alcanzan a gravar al consumidor sino
 que disminuyen las ya escasas ga-
 nancias del comerciante y si se ape-
 la a ellos con frecuencia es sólo por
 la facilidad de la percepción.

Refiriéndonos a las palabras
 del H. Sr. León y al proyecto que dice
 su Señoría tuvo origen en la H. Ca.

para colegisladora; diré tan sólo que
 habría sido de desearse y nos habría
 complacido muchísimo que se nos presen-
 tase un proyecto de contribución en
 que no sólo el resultado sino también
 la forma e inmediata percepción del im-
 puesto hubiera sido general en la Re-
 pública, como por ejemplo, un impues-
 to sobre la riqueza agrícola la que sobre
 todo en el interior de la República ga-
 nara tanto con el ferrocarril, porque
 siempre es conveniente que las contri-
 buciones no revistan cierto carácter
 de localización que las hace ociosas.
 En otros tiempos, cuando nues-
 tra quina sin otra competencia que la
 boliviana tenían el monopolio en los
 mercados del mundo, cuando nuestra
 cosecha de cacao determinaba el pre-
 cio del artículo en los lugares de consumo
 habíamos podido sin temores gravar
 aun más la exportación, pero hoy que
 todos nuestros productos sostienen com-
 petencia de importancia, es necesario pro-
 ceber con tiento y con mesura.

Debemos buscar mas ancha base
 para los fondos del ferrocarril y hacer que
 todos contribuyamos directamente a pa-
 garlo, porque, - Señor Presidente, todos que
 vemos ferrocarril, pero recibimos par



tripar en el sacrificio que su adquisición nos impone.

El H. Alvarez Uteba: Para satisfacer al H. Mateus debo decir que si la H. Cámara de Diputados no ha presentado un buen proyecto de contribución territorial, ha sido porque el Ministerio del ramo ni siquiera ha iniciado esa obra; pues es imposible pensar en impuestos magníficos y reformas sociales en los pocos días que dura el Congreso. Que más dice sin entrar en otras consideraciones y sin herir su susceptibilidad ni personalidad alguna, que se deben trabajar para que vengan al recinto de los Congresos hombres de ciencia y de conciencia y no algunos de nosotros que tal vez carecemos de ellos. Esta corta digresión la he hecho para que se vea cuanto debe escogerse para la elección de los representantes del pueblo.

Cerrada la discusión sobre el primer punto, se declaró abierta en cuanto al 2.º y 3.º y el H. Diputado Fern (Carlos) dijo: La H. Cámara de Diputados no ha encontrado razón alguna para eximir del gravamen a las sociedades anónimas cuando se le ha impuesto a los Bancos. Descartado

por tanto, en las razones que ha tenido el H. Senado para hacer esta modificación, porque en todo país se ha impuesto gravámenes a estas sociedades en cuanto a los establecimientos bancarios.

El H. Mateus: La razón por la que el H. Senado ha aceptado un gravamen a los Bancos y no a todos los Bancos sino solo sobre los de emisión, circulación y desmenso, en relación con el valor de sus emisiones, es porque estos últimos tienen tal privilegio y provechos tan considerables que en estricta justicia pública imponerles una fuerte contribución. En efecto: lo que siempre hemos negado a nuestros Gobiernos, el derecho de hacer moneda en papel, lo que continuaremos a negar el de hacer emisiones fiduciarias, lo hemos consentido a esta clase de Bancos. Y hago presente que si hemos retirado esta facultad a los Gobiernos ha sido no por desconfianza en el personal de los altos empleados de la República, sino por el temor de que con nuestro imperfecto sistema de hacienda y el mas imperfecto aun de responsabilidades, pudieran desahucarse emisiones fraudulentas, cosa mas difícil en los establecimientos bancarios, sometidos al cuidado de sus directivos.



Pues bien si hemos compartido la soberanía con los Bancos permitiéndoles hacer moneda, sería muy justo que en las utilidades de la emisión que existe a la reserva metálica tuviera la administración una larga parte; pero circunstancias especiales nuestras nos impiden hacerlo y debemos limitarnos a un pequeño impuesto.

Pero la emisión de los Bancos hipotecarios y otras cuyas cédulas ganan interés y que en el interés que estipulan a su favor va envuelta la amortización del capital, son de tan distinta naturaleza que gravarlos a la par con los Bancos cuyos billetes en circulación les traen solo utilidades, causando intereses en su provecho y no a su cargo, sería arruinarlos completamente, obligándolos a cerrar sus operaciones. Aquellos Bancos tienen utilidades que apenas se tienen a la diferencia de intereses entre el que lleva consigo la cédula, el que paga y el que toma en préstamo.

En cuanto al impuesto sobre las utilidades anuales que obtengan las Sociedades anónimas en general, esta H. Cámara no ha creído conveniente aceptarlo por la dificultad de su percepción.

ción, por la desigualdad proveniente de lo imposible de fijar con aproximada exactitud el monto de tales utilidades y por último por la especie de inquisición contraria á nuestras costumbres democráticas y obvia en grave extremo, que obligaría á la autoridad á mezclarse en todos los negocios, á inquirir, registrar y comprobar los libros y papeles de cada institución ó asociación industrial y mercantil, quedando siempre en la ignorancia respecto á las Sociedades cuyos socios están en el extranjero y sólo establecen Agencias en nuestras ciudades.

La contribución sobre la renta es el sueño dorado de los economistas, pero es el pensamiento de más difícil realización. La Suiza con su organización fiscal tan adelantada ha tenido que renunciar á ella. Cuando la Inglaterra creó para las exigencias de la guerra el income tax se vio en la ne-



cesitas de legislar en el sen-
tido de herir con la tacha
el fraude a todo contribuyente
al que en cualquiera
forma o manera pudiera con-
probarse que alguna
vez había pagado menos de
lo que debía. Nuestras cos-
tumbres públicas nuestro res-
peto a la ley no están a
la altura de esas insti-
tuciones.

En este caso pre-
feriríamos un nuevo im-
puesto sobre el capital en
giro, realizable en la for-
ma en que hoy se cobran
el uno y tres por mil;
esto es, sobre una apre-
ciación equitativa que
hacen las fuentes de ha-
cienda, sobre la cifra pro-
bable del conjunto de
negocios de una firma,
quedando al contribuyente
el derecho de comprobar
su daño si la estima-
ción es excesiva; pero
una disposición general
sobre los proventos de las

Sociedades anónimas y más aun sin determinar en cada caso la forma de la percepción del impuesto nos parece inaceptable.

El H. León Carlos: "Lo visto la razón principal para no admitir la insistencia es la dificultad en el cobro. Creo que esta no es insuperable si el Poder Ejecutivo expidiera un Reglamento apropiado para el objeto. Además, las sociedades anónimas no son muchas en nuestra República y sería fácil el cobro del impuesto exigiendo solo la presentación del libro en el que constan las utilidades de la Sociedad.

En alguna manera han de pagar estas sociedades y dadas las cosas de la modificación estaría más bien porque se exoneró del gravamen a los Bancos, la imposición a los cuales no la creo conveniente.





Por otra parte no hay razón para hacer distinciones, exceptuando del impuesto a las sociedades anónimas que tienen pingües ganancias. Y como ya he dicho la dificultad del cobro no existe, pues la misma razón militaría a la parte relativa a los Bancos.

El Sr. Mateus manifestó que el mayor inconveniente en este punto se reducía a la dificultad que se breventaría de registrar los libros de esos establecimientos.

El Sr. J. (Carlos): "El hecho es que se ha gravado a los Bancos con el 1 y 3/100 sobre el capital efectivo y con el uno por ciento al capital emitido, eximiendo de todo en todo a las Agencias y sociedades anónimas extranjeras.

Las dificultades para el cobro existen tan sólo en la teoría, pero no en la práctica, pues bastaba ver el

balance anual para descu-
brir la verdad de lo dicho
por la Compañía. La liqui-
dación de cada año será ex-
aminada por un empleado
que bien puede ser del
Ministerio de H. de A.

Reformese de otro modo
el artículo, pero no se dé el es-
cándalo de no gravar en manera
alguna a las Sociedades anónimas
y sí a los Bancos, y entonces la H.
Cámara de Diputados encontrará
justo y aceptable.

En cuanto a los demás pun-
tos no hay necesidad de discutirlo
porque se derivan del primero.

Reiterados los Mensajeros
continúese la discusión del pro-
yecto de contrato para ferrocarril
del Sur, el que fue aprobado has-
ta la cláusula 25 con las modifica-
ciones que se expresaran al ter-
minarlo el asunto.

Por ser avanzada la
hora, el H. Presidente levantó la
sesión. Enmendado - limpia - aduanas - se atiende hasta
que - juntas - reformese. - Vale

El Presidente

Carlos Mateus

El



Secretario.

Julio Holguera

Sesion del 26 de agosto.

La presidió el H. Sr. Don D. Carlos Mateus, con la concurrencia de los HH. Vicepresidentes, Cortés, Chiriboga, Fernandez, Gonzalez Suarez, Gomez de la Torre, Guerrero, Ilmo. Gen. Montalvo, Pach, Rojas, Rebadencina, Salazar, Santistevan, Segura, Veintemilla y Yépez.

Diso cuenta con las objeciones del P. Ejecutivo al proyecto reformativo de la Ley de Gracia, las cuales versan únicamente respecto del art. 6.º que prescribe la publicación por la prensa del dictamen del Consejo de Estado para que el P. Ejecutivo pueda otorgar la gracia treinta días después; y de la parte final relativa a declarar que quedan derogadas todas las leyes relativas a la materia que fueren contrarias a la actual. Indica el Supremo Gobierno que en cuanto a lo primero